



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Ordenación  
Territorial, Obras Públicas  
y Transportes



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

437

**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el  
n.º 437 en la Hoja 4 Capítulo 1  
Folio 1 el presente Conveni

Zaragoza, a de 23 JUL 1990  
El Encargado del Registro,

*[Firma]*

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE LUESIA (ZARAGOZA), PARA ACOMETER CON URGENCIA LA OBRA DENOMINADA "RESTAURACION DE LA PORTADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LUESIA.

En Zaragoza, 14 de Mayo de 1.990

**R E U N I D O S**

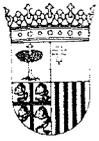
DE UNA PARTE, D. JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL, Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, actuando en nombre de la Diputación General de Aragón, en virtud de Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrado el día

DE OTRA PARTE, D. FRANCISCO ANGEL ARAGÜÉS MONTAÑÉS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza), en cuyo nombre y representación actúa, debidamente facultado para este acto en Acuerdo Plenario de fecha 29 de noviembre de 1.990.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,  
**D I C E N:**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.**- El carácter de la intervención objeto del presente Convenio la hace plenamente incluible entre las finalidades del Programa de Actuaciones en materia de Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón para el año 1.990, entre las cuales se encuentra la Protección, Conservación y Mejora del Patrimonio Arquitectónico Aragonés, y que,-----



por otra parte, el estado actual de la misma revela la imperiosa necesidad de actuar inmediatamente, con las obras urgentes necesarias para lograr la consolidación y salvaguarda.

**SEGUNDO.**- El Ayuntamiento de Luesia, está interesado en la ejecución de la obra en las condiciones de cooperación establecidas en el presente Convenio, de conformidad con lo acordado en el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de noviembre de 1989.

Siendo de interés para las dos partes el presente Convenio, lo formalizan en este documento por el que

#### C O N V I E N E N

**PRIMERO.**- Con sujeción a las cláusulas siguientes, el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Luesia, establecen una colaboración temporal para acometer con urgencia la obra denominada "Restauración de la Portada de la Iglesia Parroquial".

**SEGUNDO.**- El alcance y contenido de dicha intervención está especificado en el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Angel Luis MUÑOZ BARRADO, con un presupuesto de contrata de Dos Millones Seiscientas Mil Pesetas (2.600.303,- Ptas..), Proyecto que se adjunta como anexo al Convenio.

**TERCERO.**- Por parte del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, la expresada colaboración se concreta en los siguientes puntos:

- a) Informar y aprobar el mencionado proyecto Técnico que describe la intervención.
- b) Aportar la cantidad de Un Millon Trescientas Tres Pesetas (1.300.000,- Ptas.).
- c) Verificar el seguimiento de la obra, cuyo desarrollo y efectividad de la inversión podrá comprobar en todo momento, mediante las inspec---



ciones que considere oportunas. Asimismo, prestará conformidad a la recepción de las obras una vez finalizadas.

**CUARTO.**— Por parte del Ayuntamiento de Luesia, la colaboración se establece en los siguientes compromisos:

- a) Aportar el Proyecto técnico y satisfacer los honorarios correspondientes a la dirección Facultativa de las obras.
- b) Satisfacer la cantidad de Un Millon Trescientas Tres Peseta (1.300.303 Ptas.) que junto a la aportación de la Diputación General de Aragón expresada en el punto anterior, completa la totalidad del presupuesto de Contrata del Proyecto.
- c) Contratar la ejecución de las obras en la forma que estime procedente, con sujeción a la normativa aplicable de distinta índole, así como el control de las mismas y la expedición de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada. Colocar, a su costa y en lugar bien visible, el correspondiente cartel de obra, de acuerdo con los modelos normalizados establecidos por la Diputación General de Aragón.
- d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de la firma de este Convenio, y deberán estar finalizadas en un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de esta misma fecha. En caso de incumplimiento de estos plazos, la Diputación General de Aragón se entiende liberada de todo compromiso pendiente.
- e) Asumir los costes derivados de cualquier aumento sobre el presupuesto de contrata que pueda producirse por distintas causas hasta la finalización de la intervención.

**QUINTO.**— El pago de la cantidad aportada por la Diputación General de Aragón, se realizará de la siguiente forma: 260.000,- Ptas. al inicio de las obras, que corresponden al 20% de la aportación de la D.G.A. 910.000,- Ptas. correspondiente al 70% de la aportación económica de la Diputación General de Aragón, durante el transcurso de las obras,



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Ordenación  
Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

Contra la presentación de certificaciones de obra ejecutada expedidas por la Corporación Municipal y suscritas por el facultativo director de la obra, en proporción a la aportación de la D.G.A. respecto al total de obra ejecutada.

130.000,- Ptas., correspondientes al 10% de la aportación de la D.G.A. a la recepción provisional de las obras.

**SEXTO.-** Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de los extremos especificados en el mismo. En todo caso, su vigencia finalizará con la recepción de la obra expresada.

De acuerdo con lo estipulado, y en prueba de aceptación y conformidad, las partes suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO DE LUESIA,  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN,  
EL CONSEJERO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES,

Fdo.: Fco. Angel Aragués Montañés. Fdo.: Joaquín Maggioni Casadevall,



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

CG 12/900508-13

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la  
Diputación General de Aragón, en su reunión del día 8 de  
mayo de 1990, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado  
literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1.- Aprobar el texto del Conveio de  
Colaboración con el Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza),  
para la ejecución de las obras de restauración de la  
Portada de la Iglesia Parroquial de El Salvador. 2.-  
Autorizar la celebración de dicho Convenio. 3.- Autorizar  
al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y  
Transportes, para que suscriba en nombre de la Diputación  
General de Aragón el Convenio con el Ayuntamiento de  
Luesia (Zaragoza)".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO  
DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES a  
fin de que surta los efectos oportunos expido la presente  
certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación  
General de Aragón, a nueve de mayo de mil novecientos  
noventa.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el  
n.º 439 en la Hoja 5 Capítulo ---  
Folio --- el presente Conv.

Zaragoza, a de 23 JUL 1990 19  
El Encargado del Registro,